



INFORME DE EVALUACIÓN

NOMBRE LICITACIÓN	:	"FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL PARA PARQUE INFANTIL DEL CESFAM DR. HÉCTOR REYNO G". /
UNIDAD TÉCNICA	:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRASPASADOS
ID MERCADO PÚBLICO	:	3447-282-L124 /

En conformidad al llamado a Licitación Pública ID 3447-282-L124, denominada "Fabricación e instalación de cierre perimetral para parque infantil del CESFAM Dr. Héctor Reyno G.". Solicitada mediante Memorandum N°8845/2024 de la Dirección de Servicios Traspasados de fecha 04/11/2024, lo dispuesto en las Bases Administrativas y Técnicas, Ficha de Licitación y antecedente adjuntos en portal www.mercadopublico.cl que rigen el presente proceso licitatorio, y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

Para este proceso, se definió una visita a terreno de carácter obligatoria, para el jueves 21 de noviembre del 2024 a las 10:00 horas. Además, se establece la condición de que los concurrentes deben permanecer durante todo el tiempo que dure la visita a terreno. En caso de no estar presente al momento de finalizada la visita dejará fuera al interesado de la posibilidad de participar en el proceso de licitación, declarándose su oferta inadmisibles de acuerdo a lo establecido en el Punto III: Cronograma de la Licitación de las Bases Administrativas y Técnicas.

Para constatar este hecho los interesados procedieron a firmar el acta de asistencia, en el lugar donde se realizarán los trabajos, ubicados en Avenida detective José Cubillo N°3080, Comuna de Alto Hospicio.

Al momento de la apertura de la licitación se presentan las siguientes ofertas, evaluadas según cumplimiento de visita a terreno:

N°	OFERENTES		ESTADO DE CUMPLIMIENTO VISITA A TERRENO OBLIGATORIA		
	Razón Social	R.U.T.	Nombre de Asistente	Acta Inicio Visita a Terreno	Acta Inicio Visita a Terreno
1	Comercializadora Y Obras Civiles Cima Chile Limitada /	77.103.578-7 /	Carlos Comejo /	CUMPLE /	CUMPLE /
2	Constructora Julio Cesar Gajardo Aracena E.I.R.L. /	77.721.813-1 /	Julio Gajardo /	CUMPLE /	CUMPLE /
3	Empresa Constructora Altos de Iquique Limitada /	76.392.227-8 /	Boris Castillo /	CUMPLE /	CUMPLE /
4	Gescom Ingeniería Y Gestión Logística Limitada /	77.994.821-8 /	No asiste a visita a terreno /	NO CUMPLE /	NO CUMPLE /

Que la oferta del proveedor GESCOM INGENIERÍA Y GESTIÓN LOGÍSTICA LIMITADA se declara inadmisibles puesto que no se presenta a la visita a terreno de carácter obligatorio de acuerdo a lo establecido en el Punto III: Cronograma de la Licitación, Sección: Visita a Terreno de las Bases Administrativas y Técnicas.





El resto de las empresas interesadas CUMPLEN con permanecer durante TODO el tiempo que duró la visita, por lo que se procede a revisar los antecedentes ingresados en la plataforma del mercado público.

1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

De acuerdo a lo establecido en el punto VII: Otras Cláusulas de las Bases de Licitación que rigieron el presente proceso, se detalla a continuación el detalle de cumplimiento de los requisitos formales para cada una de las ofertas recibidas:

Antecedentes que debe incluir en la Oferta:	
<p>Antecedentes Administrativos</p> <p>ANEXO N° 1-A: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)</p> <p>(Requisito Formal)</p>	<p>Antecedente Formal que debe incluir la oferta: De no adjuntar el presente anexo, la Municipalidad de Alto Hospicio podrá solicitar aclarar la oferta por no ajustarse a las exigencias del proceso concursable, Bases Administrativas y Técnicas por ser un requisito formal.</p> <p>Anexo N° 1-A Identificación del Proponente (persona natural o jurídica), incluido en esta licitación.</p> <p>Importante: El oferente deberá completar el anexo indicado con la información solicitada. Cualquier omisión, contradicción o error por parte del oferente, podrá significar el rechazo de su oferta, en consideración que la información contenida en el anexo se considera formal para la evaluación objetiva de la misma (oferta). Se asumirá como comprendido y entendido el contenido del mismo en su totalidad.</p>
<p>Antecedentes Administrativos</p> <p>ANEXO N° 1-B: IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (U.T.P)</p> <p>(Requisito Formal)</p>	<p>Antecedente Formal que debe incluir la oferta: De no adjuntar el presente anexo, la Municipalidad de Alto Hospicio podrá solicitar aclarar la oferta por no ajustarse a las exigencias del proceso concursable, Bases Administrativas y Técnicas por ser un requisito formal.</p> <p>Anexo N° 1-B Identificación del Proponente (U.T.P), incluido en esta licitación</p> <p>Importante: El oferente deberá completar el anexo indicado con la información solicitada. Cualquier omisión, contradicción o error por parte del oferente, podrá significar el rechazo de su oferta, en consideración que la información contenida en el anexo se considera formal para la evaluación objetiva de la misma (oferta). Se asumirá como comprendido y entendido el contenido del mismo en su totalidad.</p>
<p>Antecedentes Técnicos</p> <p>ANEXO N° 2: RESUMEN ITEMIZADO DE LA OBRA</p> <p>(Requisito Indispensable)</p>	<p>Antecedente indispensable que debe incluir la oferta: De no adjuntar el presente anexo, la Municipalidad de Alto Hospicio desestimará la oferta por no ajustarse a los intereses de ésta, ni a las Bases Administrativas y Técnicas por ser un requisito indispensable.</p> <p>Anexo N° 2, Resumen Ítemizado de la Obra, incluido en esta licitación.</p> <p>Las ofertas presentadas deberán dar cumplimiento del 100% a lo solicitado en las especificaciones, en las bases técnicas de licitación, para efectos ser consideradas en el proceso de evaluación y no ser declaradas inadmisibles. La oferta que no dé cumplimiento al 100% de las especificaciones técnicas no se considerará en el respectivo proceso de evaluación.</p> <p>Importante: El oferente deberá completar el anexo indicado, con la información solicitada. Cualquier omisión, contradicción o error por parte del oferente, podrá significar el rechazo de su oferta, en consideración que la información contenida en el anexo se considerará indispensable para la evaluación objetiva de la misma (oferta).</p>





<p>Antecedentes Económicos</p> <p>ANEXO N° 3: OFERTA ECONÓMICA</p> <p>(Requisito Indispensable)</p>	<p>Antecedente indispensable que debe incluir la oferta: De no adjuntar el presente anexo, la Municipalidad de Alto Hospicio desestimará la oferta por no ajustarse a los intereses de ésta, ni a las Bases Administrativas y Técnicas por ser un requisito indispensable.</p> <p>Anexo N° 3 Oferta Económica, incluido en esta licitación.</p> <p>El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y deberá considerar todos los costos asociados para entregar el servicio en el lugar que disponga la Municipalidad de Alto Hospicio definidos en las presentes bases, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta.</p> <p>Importante: El oferente deberá completar el anexo indicado con la información solicitada. Cualquier omisión, contradicción o error por parte del oferente, podrá significar el rechazo de su oferta, en consideración que la información contenida en el anexo se considera indispensable para la evaluación objetiva de la misma (oferta). Se asumirá como comprendido y entendido el contenido del mismo en su totalidad.</p>
<p>Antecedentes Administrativos</p> <p>ANEXO N° 4: COMPROMISO TRABAJO SEGURO Y RESPONSABILIDAD LEGAL</p> <p>(Requisito Formal)</p>	<p>Antecedente Formal que debe incluir la oferta: De no adjuntar el presente anexo, la Municipalidad de Alto Hospicio podrá solicitar aclarar la oferta por no ajustarse a las exigencias del proceso concursable, Bases Administrativas y Técnicas por ser un requisito formal.</p> <p>Anexo N° 4 Compromiso trabajo seguro y responsabilidad legal, incluido en esta licitación.</p> <p>Importante: El oferente deberá completar el anexo indicado con la información solicitada. Cualquier omisión, contradicción o error por parte del oferente, podrá significar el rechazo de su oferta, en consideración que la información contenida en el anexo se considera formal para la evaluación objetiva de la misma (oferta). Se asumirá como comprendido y entendido el contenido del mismo en su totalidad.</p>
<p>ANEXO N° 5: EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE OBRA</p> <p>(Requisito Indispensable)</p>	<p>Antecedente indispensable que debe incluir la oferta: De no adjuntar el presente anexo, la Municipalidad de Alto Hospicio desestimará la oferta por no ajustarse a los intereses de ésta, ni a las Bases Administrativas y Técnicas por ser un requisito indispensable.</p> <p>Anexo N° 5, Experiencia en ejecución de obra, incluido en esta licitación.</p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación acreditables mediante la presentación de contratos, resoluciones, ordenes de compras en estado de recepción conforme y/o certificados validados mediante firma de las empresas a las cuales han prestado servicios, en relación a la materia de la presente licitación.</p> <p>Importante: El oferente deberá completar el anexo indicado, con la información solicitada. Cualquier omisión, contradicción o error por parte del oferente, podrá significar el rechazo de su oferta, en consideración que la información contenida en el anexo se considerará indispensable para la evaluación objetiva de la misma (oferta).</p>





**ANEXO N° 6: DECLARACIÓN
MANO DE OBRA LOCAL**

(Requisito Indispensable)

Antecedente indispensable que debe incluir la oferta: De no adjuntar el presente anexo, la Municipalidad de Alto Hospicio **desestimará** la oferta por no ajustarse a los intereses de ésta, ni a las Bases Administrativas y Técnicas por ser un requisito indispensable.

Este criterio tiene como finalidad incentivar el impulso de las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.

Se verificará mensualmente el porcentaje de mano de obra local a través de la acreditación de residencia en la comuna. En caso de no cumplir se cursará (n) multa (s) de 3% sobre el monto total bruto contratado por cada estado de pago.

Nota: El oferente adjudicado deberá adjuntar nómina con la identificación de los trabajadores que participaron en la ejecución de la obra y el respectivo certificado de la Junta Vecinal correspondiente o de la autoridad competente designada por el Gobierno de Chile, que acredite el domicilio de éstos.

Lo anterior para cada estado de Pago presentado.

IMPORTANTE: El oferente deberá acreditar los domicilios del personal que indica viven en la comuna de Alto Hospicio a través de los respectivos certificados de la Junta Vecinal o de la autoridad competente designada por el Gobierno de Chile. Lo expuesto se deberá presentar en cada estado de pago presentado, caso contrario, de no dar cumplimiento a los % comprometidos en el presente anexo, se procederá con las respectivas multas.

Unión Temporal de Proveedores
(UTP)

En el caso de adquisiciones inferiores a 1.000 UTM, el representante u/o apoderado de la unión temporal de proveedores, deberá adjuntar al momento de ofertar, el **documento público o privado** que da cuenta del acuerdo para participar de esa forma, según lo establece el Art. 67 bis del Reglamento Ley de Compras N° 19.886, indicando para tal efecto el representante o apoderado común y el documento que dé cuenta del acuerdo de participación, objeto social, domicilio y capital por enterar. Se exigirá además que, dentro del objeto del acto constitutivo del mismo acuerdo de participación se encuentre contemplada la materia licitada, entendiéndose por ello la totalidad de lo exigido en las presentes Bases.

El oferente que se presente como Unión Temporal de Proveedores deberá indicar al momento de presentar su oferta la forma en que se constituirá legalmente, sea como sociedad o se acogerá a lo dispuesto en el art. 67 bis del D.S N° 250/ 2004 del Ministerio de Hacienda, indicando para tal efecto el representante o apoderado común y el documento que dé cuenta del acuerdo de participación, objeto social, domicilio y capital por enterar. Se exigirá, además, que dentro del objeto del acto constitutivo del mismo acuerdo de participación se encuentre contemplada la materia licitada, entendiéndose por ello la totalidad de lo exigido en las presentes Bases.

Además, se exigirá a cada integrante de la Unión, la declaración de no estar afecto a las prohibiciones e inhabilidades contenidas en el art. 4 de la Ley N° 19.886, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el reglamento de la citada ley.

Aquella oferta presentada por una Unión Temporal de proveedores que no dé cumplimiento a lo señalado en el presente punto, será declarada inadmisibles.





	<p>En caso de ser adjudicados una Unión Temporal de proveedores se exigirá, a cada uno de los integrantes, acreditar que no han sido condenadas a pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del estado, de conformidad con la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.</p> <p>Tratándose de Unión Temporal de proveedores la documentación pertinente que dé cuenta del acuerdo suscrito entre sus integrantes y su forma de materialización posterior deberá acompañarse dentro de los antecedentes administrativos de su oferta, según lo prescrito en el art. 67 bis del D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda y la Directiva N° 22 de la Dirección de Compras Públicas.</p> <p>Asimismo, para las ofertas que presenten por Uniones Temporales de proveedores, la nómina y certificados solicitado en las bases para acreditar experiencia u otro criterio, en caso de corresponder, se solicitarán a cada uno de los integrantes que conforman el grupo licitante, prorrateándose para la evaluación de acuerdo al porcentaje de participación en la Unión, independiente del mecanismo de formalización o constitución de dicha Unión.</p>
--	---

2. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS ADMINISTRATIVOS MÍNIMOS:

De acuerdo a lo establecido en el punto VII de las Bases de Licitación que rigieron el presente proceso, se detalla a continuación el cumplimiento de los requisitos formales para cada una de las ofertas recibidas:

DE LAS OFERTAS RECIBIDAS:

Proponentes	Descripción	Estado Cumplimiento
<p>1-COMERCIALIZADORA Y OBRAS CIVILES CIMA CHILE LIMITADA RUT: 77.103.578-7</p>	<p><u>DOCUMENTACIÓN:</u></p> <p>El oferente adjunta la totalidad de la documentación solicitada en el punto VII de las Bases Administrativas y Técnicas (antecedentes a incluir en la oferta), siendo estos: Anexo N° 1-A o 1-B (Identificación del proponente persona natural, jurídica o de la unión temporal de proveedores), Anexo N° 2 (Resumen itemizado de la obra), Anexo N° 3 (Oferta económica), Anexo N° 4 (Compromiso trabajo seguro y responsabilidad legal), Anexo N° 5 (Experiencia en ejecución de obra) y Anexo N° 6 (Declaración mano de obra local).</p> <p><u>ÍTEM POSTULADO:</u></p> <p>➤ Proveedor postula al ítem contemplado en el proceso licitatorio</p> <p><u>CONCLUSIÓN:</u></p> <p>➤ En consideración con lo indicado previamente, se acepta la oferta en su totalidad para el ítem ofertado.</p>	<p>OFERTA ACEPTADA</p>





<p>2.-CONSTRUCTORA JULIO CESAR GAJARDO ARACENA E.I.R.L. RUT: 77.721.813-1</p>	<p><u>DOCUMENTACIÓN:</u></p> <p>➤ El oferente adjunta la totalidad de la documentación solicitada en el punto VII de las Bases Administrativas y Técnicas (antecedentes a incluir en la oferta), siendo estos: Anexo N° 1-A o 1-B (Identificación del proponente persona natural, jurídica o de la unión temporal de proveedores), Anexo N° 2 (Resumen itemizado de la obra), Anexo N° 3 (Oferta económica), Anexo N° 4 (Compromiso trabajo seguro y responsabilidad legal), Anexo N° 5 (Experiencia en ejecución de obra) y Anexo N° 6 (Declaración mano de obra local).</p> <p><u>ÍTEM POSTULADO:</u></p> <p>➤ Proveedor postula al ítem contemplado en el proceso licitatorio</p> <p><u>CONCLUSIÓN:</u></p> <p>➤ En consideración con lo indicado previamente, se acepta la oferta en su totalidad para el ítem ofertado.</p>	<p>OFERTA ACEPTADA</p>
<p>3.-EMPRESA CONSTRUCTORA ALTOS DE IQUIQUE LIMITADA RUT: 76.392.227-8</p>	<p><u>DOCUMENTACIÓN:</u></p> <p>➤ El oferente adjunta la totalidad de la documentación solicitada en el punto VII de las Bases Administrativas y Técnicas (antecedentes a incluir en la oferta), siendo estos: Anexo N° 1-A o 1-B (Identificación del proponente persona natural, jurídica o de la unión temporal de proveedores), Anexo N° 2 (Resumen itemizado de la obra), Anexo N° 3 (Oferta económica), Anexo N° 4 (Compromiso trabajo seguro y responsabilidad legal), Anexo N° 5 (Experiencia en ejecución de obra) y Anexo N° 6 (Declaración mano de obra local).</p> <p><u>ÍTEM POSTULADO:</u></p> <p>➤ Proveedor postula al ítem contemplado en el proceso licitatorio</p> <p><u>CONCLUSIÓN:</u></p> <p>➤ En consideración con lo indicado previamente, se acepta la oferta en su totalidad para el ítem ofertado.</p>	<p>OFERTA ACEPTADA</p>





3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su punto V, dispone como criterios de evaluación y diferenciación el Cumplimiento de Requisitos Formales con un 10%, Oferta Económica/Precio con un 30%, Plazo de Ejecución (días corridos) con un 20%, Mano de Obra Local con un 10%, Materias de Alto impacto social – Descentralización y desarrollo local con un 15% y Experiencia en Ejecución de Obra con un 15%; siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterios de Evaluación: Ponderación Total 100%			
Criterios	Tabla de Evaluación	Ponderación	Observaciones
Cumplimiento de Requisitos Formales	<p><u>Análisis del Cumplimiento Formal:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales: 10 puntos. No Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales: 0 puntos. <p>NOTA 1: La entidad licitante podrá admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones, o errores no esenciales o meramente formales siempre que no altere el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA 2: Los documentos de carácter formal son los siguientes: Anexo N°1-A o 1-B (Identificación del Proponente de la persona natural, jurídica o de la unión temporal de proveedores según corresponda) y Anexo N°4 (Compromiso trabajo seguro y responsabilidad legal).</p> <p>NOTA 3: Los documentos de carácter indispensable son los siguientes: Anexo N°2 (Resumen Ítemizado de la obra), Anexo N°3 (Oferta Económica), Anexo N°5 (Experiencia en ejecución de obra) y Anexo N°6 (Declaración mano de obra local), los cuales, de no ser presentados, significarán el rechazo de la oferta del proveedor, quedando excluido del proceso licitatorio.</p> <p>NOTA 4: Los documentos de carácter informativo son los siguientes:</p> <p>Lo anterior se sustenta en los siguientes artículos:</p> <p>Artículo 13, Inciso primero de la Ley N° 19.880 (Principio de no formalización).</p>	10%	Se evaluará la presentación de los requisitos formales requeridos.





	<p>Artículo 20, Inciso final del Decreto N° 250/2004 Ministerio de hacienda.</p> <p>Artículo 40, Inciso segundo del Decreto N° 250/2004 Ministerio de hacienda.</p>		
<p>Oferta Económica / Precio</p>	<p>Precio / Oferta Económica: (De acuerdo al valor indicado en el Anexo N° 3)</p> <p>Criterio de evaluación "Precio": se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado i, multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $Pi = X_{min}/X_i * \% \text{ criterio} * 10$ (total puntos todos los criterios evaluación) Dónde: Pi= Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i Xi= Valor de la oferta i (Oferta en estudio) Xmin= Valor de la oferta de menor monto %Criterio= Porcentaje asignado al criterio específico 10= Total puntos (puntaje máximo a obtener en consideración con los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>NOTA: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considerará el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5-Ejemplo: 2.575=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.574=2.57)</p>	<p>30%</p>	<p>La oferta económica deberá considerar todos los costos relacionados a materiales, mano de obra, impuestos y otros necesarios para dar cumplimiento a todos los requerimientos técnicos y administrativos considerados en la presente licitación. No olvidar que los valores ofertados electrónicamente en el portal de compras, se expresan en valores netos.</p>





<p>Plazo de Ejecución (Días Corridos)</p>	<p>Análisis del Plazo de Ejecución: (De acuerdo a lo declarado en el Anexo N° 3)</p> <p>Criterio de evaluación "Plazo de ejecución": se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor plazo por el valor ofertado i, multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $P_i = X_{min}/X_i * \% \text{ criterio} * 10$ (total puntos todos los criterios evaluación) Dónde: P_i= Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i X_i= Valor de la oferta i (Oferta en estudio) X_{min}= Valor de la oferta de menor plazo (días corridos) % Criterio= Porcentaje asignado al criterio específico 10= Total puntos (puntaje máximo a obtener en consideración con los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>NOTA 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considerará el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5-Ejemplo: 2.575=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.574=2.57).</p> <p>NOTA 2: El plazo de entrega comenzará a regir una vez que la Municipalidad entregue el terreno, mediante Acta al Oferente Adjudicado. Entiéndase por plazo de ejecución aquel que considera hasta la entrega total, por parte del oferente, de los trabajos contratados y comprometidos (con sus respectivas partidas).</p> <p>NOTA 3: El plazo de ejecución, de acuerdo a la envergadura de la obra en cuestión, es de 30 días corridos (1 mes, como máximo.) razón por la cual, se declararán inadmisibles y serán rechazadas las ofertas que se reciban por un plazo de ejecución superior a lo indicado en este punto.</p>	<p>20%</p>	<p><u>El oferente deberá indicar el plazo de ejecución en días corridos. Para ello, debe considerar un plazo máximo de 30 días corridos (1 mes), en Alto Hospicio, en la dirección definida en las presentes bases o según lo determine el referente técnico.</u> El plazo de ejecución comenzará a regir una vez que la MAHO entregue el terreno al oferente adjudicado. En caso de que una orden de compra no haya sido aceptada, la Municipalidad podrá solicitar su rechazo, considerándose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud, según el Art. 63, párrafo 2, del Reglamento de Compras Públicas.</p>												
<p>Mano de Obra Local: Definido en el Anexo N° 6 "Mano de Obra Local".</p>	<p>Análisis del Cumplimiento de contratación: (De acuerdo a lo declarado en el Anexo N° 6).</p> <table border="1" data-bbox="397 1522 966 1806"> <thead> <tr> <th>Calificación</th> <th>Puntaje</th> <th>Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Considera contratar mensualmente al 80% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio</td> <td>10</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2. Considera contratar mensualmente entre el 70% y el 79% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio</td> <td>7</td> <td>0,7</td> </tr> <tr> <td>3. Considera contratar mensualmente entre el 60% y el 69% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio</td> <td>5</td> <td>0,5</td> </tr> </tbody> </table>	Calificación	Puntaje	Ponderación	1. Considera contratar mensualmente al 80% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio	10	1	2. Considera contratar mensualmente entre el 70% y el 79% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio	7	0,7	3. Considera contratar mensualmente entre el 60% y el 69% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio	5	0,5	<p>10%</p>	<p>Este criterio tiene como finalidad incentivar el impulso de las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p> <p>Se verificará mensualmente el porcentaje de mano de obras local a través de la</p>
Calificación	Puntaje	Ponderación													
1. Considera contratar mensualmente al 80% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio	10	1													
2. Considera contratar mensualmente entre el 70% y el 79% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio	7	0,7													
3. Considera contratar mensualmente entre el 60% y el 69% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio	5	0,5													





	<p>4. Considera contratar mensualmente entre el 50% y el 59% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio</p> <table border="1" data-bbox="735 184 951 268"> <tr> <td>3</td> <td>0,3</td> </tr> </table> <p>5. Considera contratar mensualmente menos del 50% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio</p> <table border="1" data-bbox="735 268 951 352"> <tr> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </table> <p>NOTA 1: Se verificará mensualmente el porcentaje de mano de obras local a través de la acreditación de residencia en la comuna.</p> <p>NOTA 2: En caso de no cumplir se cursará (n) multa (s) de 3% sobre el monto total bruto contratado por cada estado de pago.</p> <p>NOTA 3: El oferente adjudicado deberá adjuntar nómina con la identificación de los trabajadores que participaron en la ejecución de la obra y el respectivo certificado de la Junta Vecinal correspondiente o de la autoridad competente designada por el Gobierno de Chile, que acredite el domicilio de éstos.</p> <p>Lo anterior para cada estado de Pago presentado.</p>	3	0,3	0	0			<p>acreditación de residencia en la comuna</p>								
3	0,3															
0	0															
<p>Materias de Alto impacto social – Descentralización y desarrollo local</p>	<p>Materias de alto impacto social – descentralización y desarrollo local: (De acuerdo a lo declarado en el Anexo N° 1-A o 1-B)</p> <p>Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B y la dirección que aparezca en la copia simple del Rol Único Tributario o en el SII (Servicio de Impuestos Internos) o en Certificado de Residencia emitido por una Junta de Vecinos.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.</p> <table border="1" data-bbox="386 1220 959 1423"> <thead> <tr> <th>Calificación</th> <th>Puntaje</th> <th>Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la Comuna de Alto Hospicio</td> <td>10</td> <td>1,50</td> </tr> <tr> <td>2. Cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la Comuna de Iquique</td> <td>5</td> <td>0,75</td> </tr> <tr> <td>3. No cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la comuna de Alto Hospicio o Iquique</td> <td>0</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Calificación	Puntaje	Ponderación	1. Cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la Comuna de Alto Hospicio	10	1,50	2. Cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la Comuna de Iquique	5	0,75	3. No cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la comuna de Alto Hospicio o Iquique	0	0,00	<p>15%</p>		<p>De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N°3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p>
Calificación	Puntaje	Ponderación														
1. Cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la Comuna de Alto Hospicio	10	1,50														
2. Cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la Comuna de Iquique	5	0,75														
3. No cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la comuna de Alto Hospicio o Iquique	0	0,00														





<p>Experiencia en Ejecución de Obra</p>	<p>Experiencia en ejecución de obra:</p> <p>(De acuerdo a lo declarado en el Anexo N°5)</p> <p>Se considerará la sumatoria de las obras a través de los documentos solicitados para acreditación de experiencia y se hará un ranking de mayor a menor en base a los montos totales indicados en la documentación debidamente acreditada.</p> <p>Para los proponentes en calidad de UTP (Unión Temporal de Proveedores), la ponderación de este criterio, se estimará en función del porcentaje de participación.</p> <table border="1" data-bbox="376 657 1019 1205"> <thead> <tr> <th>Calificación</th> <th>Puntaje</th> <th>Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Experiencia acreditable desde los \$20.000.000 en trabajos de similares características</td> <td>10</td> <td>1,5</td> </tr> <tr> <td>2. Experiencia acreditable desde los \$15.000.000 a los \$19.999.999 en trabajos de similares características</td> <td>7</td> <td>1,05</td> </tr> <tr> <td>3. Experiencia acreditable desde los \$10.000.000 a los \$14.999.999 en trabajos de similares características: 5 puntos</td> <td>5</td> <td>0,75</td> </tr> <tr> <td>4. Experiencia acreditable desde los \$5.000.000 a los \$9.999.999 en trabajos de similares características</td> <td>3</td> <td>0,45</td> </tr> <tr> <td>5. Experiencia acreditable desde los \$1.000.000 a los \$4.999.999 en trabajos de similares características</td> <td>1</td> <td>0,15</td> </tr> <tr> <td>6. Experiencias acreditables inferiores a \$1.000.000 en trabajos de similares características o no se adjuntan documentos de acreditación de experiencia</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Calificación	Puntaje	Ponderación	1. Experiencia acreditable desde los \$20.000.000 en trabajos de similares características	10	1,5	2. Experiencia acreditable desde los \$15.000.000 a los \$19.999.999 en trabajos de similares características	7	1,05	3. Experiencia acreditable desde los \$10.000.000 a los \$14.999.999 en trabajos de similares características: 5 puntos	5	0,75	4. Experiencia acreditable desde los \$5.000.000 a los \$9.999.999 en trabajos de similares características	3	0,45	5. Experiencia acreditable desde los \$1.000.000 a los \$4.999.999 en trabajos de similares características	1	0,15	6. Experiencias acreditables inferiores a \$1.000.000 en trabajos de similares características o no se adjuntan documentos de acreditación de experiencia	0	0	<p>15%</p>	<p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación acreditables mediante la presentación de órdenes de compras en estado de recepción conforme de los últimos (02) dos años en el sector público, y/o contratos debidamente certificados por la conformidad de los últimos (02) dos años en el sector privado en relación a la materia de la presente licitación. Se consideran los últimos dos años a partir del 01-01-2023 y durante todo el año 2024.</p>
Calificación	Puntaje	Ponderación																						
1. Experiencia acreditable desde los \$20.000.000 en trabajos de similares características	10	1,5																						
2. Experiencia acreditable desde los \$15.000.000 a los \$19.999.999 en trabajos de similares características	7	1,05																						
3. Experiencia acreditable desde los \$10.000.000 a los \$14.999.999 en trabajos de similares características: 5 puntos	5	0,75																						
4. Experiencia acreditable desde los \$5.000.000 a los \$9.999.999 en trabajos de similares características	3	0,45																						
5. Experiencia acreditable desde los \$1.000.000 a los \$4.999.999 en trabajos de similares características	1	0,15																						
6. Experiencias acreditables inferiores a \$1.000.000 en trabajos de similares características o no se adjuntan documentos de acreditación de experiencia	0	0																						
<p>Criterio de Desempate</p>	<p>Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1° Por Mejor Oferta Económica. 2° Por Mejor Plazo de Ejecución. 3° Por Materias de Alto impacto social – descentralización y desarrollo local. 4° Por Mejor Experiencia del oferente. 5° Por mejor Mano de Obra local 6° Por Cumplimiento Formal. 7° Alcalde, quien dirimirá considerando la oferta que mejor resguarde los intereses municipales, a través de Decreto Fundado. 																							





4. ANALISIS ECONÓMICO:

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases Administrativas y Técnicas de licitación en su punto V: Evaluación de Ofertas y Adjudicación, podemos concluir lo siguiente:

OFERENTE N°1: COMERCIALIZADORA Y OBRAS CIVILES CIMA CHILE LIMITADA RUT 77.103.578-7			PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE	ESTADO CUMPLIMIENTO
Capítulo	Descripción	Valor total Neto		
"FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL PARA EL PARQUE INFANTIL DEL CESFAM DR. HÉCTOR REYNO G." EL PRESENTE ÍTEM, SE COMPONE DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS (SEGÚN RESUMEN ITEMIZADO):			\$6.656.000	CUMPLE
A.	INSTALACIÓN DE FAENA	\$1.150.000		
B.	CIERRE PERIMETRAL SECTOR N°1	\$2.071.080		
C.	CIERRE PERIMETRAL SECTOR N°2	\$1.205.360		
SUB-TOTAL GENERAL (A+B+C)		\$4.426.440		
GASTOS GENERALES (10%)		\$ 442.644		
UTILIDADES (10%)		\$ 442.644		
IVA (19%)		\$1.009.228		
TOTAL BRUTO		\$6.320.956		

OFERENTE N°2: CONSTRUCTORA JULIO CESAR GAJARDO ARACENA E.I.R.L. RUT 77.721.813-1			PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE	ESTADO CUMPLIMIENTO
Capítulo	Descripción	Valor total Neto		
"FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL PARA EL PARQUE INFANTIL DEL CESFAM DR. HÉCTOR REYNO G." EL PRESENTE ÍTEM, SE COMPONE DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS (SEGÚN RESUMEN ITEMIZADO):			\$6.656.000	NO CUMPLE (Diferencia en valores ofertados)
A.	INSTALACIÓN DE FAENA	\$1.550.000		
B.	CIERRE PERIMETRAL SECTOR N°1	\$1.288.630		
C.	CIERRE PERIMETRAL SECTOR N°2	\$1.157.150		
SUB-TOTAL GENERAL (A+B+C)		\$3.995.780		
GASTOS GENERALES (%)		\$ 599.367		
UTILIDADES (%)		\$ 599.367		
IVA (19%)		\$ 986.958		
TOTAL BRUTO		\$6.181.472		





Que según lo dispuesto en el punto V: Evaluación de Ofertas Y Adjudicación, en el apartado Oferta económica de las bases que rigen este proceso, los antecedentes proporcionados por los proponentes conforme al Anexo III y en conjunto con los valores ofertados registrados en la plataforma de Mercado Público, se establece que el proveedor **Constructora Julio Cesar Gajardo Aracena E.I.R.L., RUT 77.721.813-1, NO CUMPLE** con los requisitos económicos mínimos solicitados. Esto debido a que los valores netos ingresados en el Anexo III (\$5.194.514) y los registrados en la plataforma de Mercado Público en el **comprobante de ingreso de la oferta (\$6.181.472)** son distintos, lo cual lleva a declarar la oferta inadmisibile.

OFERENTE N°3: EMPRESA CONSTRUCTORA ALTOS DE IQUIQUE LIMITADA RUT 76.392.227-8			PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE	ESTADO CUMPLIMIENTO
Capítulo	Descripción	Valor total Neto		
"FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL PARA EL PARQUE INFANTIL DEL CESFAM DR. HÉCTOR REYNO G." EL PRESENTE ÍTEM, SE COMPONE DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS (SEGÚN RESUMEN ITEMIZADO):				
A.	INSTALACIÓN DE FAENA	\$620.000	\$6.656.000	CUMPLE
B.	CIERRE PERIMETRAL SECTOR N°1	\$2.583.280		
C.	CIERRE PERIMETRAL SECTOR N°2	\$1.380.020		
SUB-TOTAL GENERAL (A+B+C)		\$4.583.300		
GASTOS GENERALES (15%)		\$ 687.495		
UTILIDADES (7%)		\$ 320.831		
IVA (19%)		\$ 1.062.409		
TOTAL BRUTO		\$6.654.035		

Por lo anterior, de acuerdo a los principios de igualdad de los oferentes y de estricta sujeción a las bases, las ofertas de COMERCIALIZADORA Y OBRAS CIVILES CIMA CHILE LIMITADA RUT 77.103.578-7 y EMPRESA CONSTRUCTORA ALTOS DE IQUIQUE LIMITADA RUT 76.392.227-8, para el ítem N° 1, son declaradas admisibles.

Que, en virtud del análisis económico efectuado de acuerdo a los parámetros establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas; se aceptan las ofertas que cumplen con los requisitos económicos mínimos solicitados para el proceso en cuestión, razón por la cual las ofertas que cumplen económicamente, pasan a la siguiente etapa de evaluación (plazo de ejecución).

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto V: Evaluación de Ofertas Y Adjudicación, podemos concluir lo siguiente:





ITEM N° 1	OFERENTES	PLAZO DE EJECUCIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	PUNTAJE
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES	COMERCIALIZADORA Y OBRAS CIVILES CIMA CHILE LIMITADA RUT 77.103.578-7	20 DÍAS	CUMPLE	$20/20*20\%*10 = 2.0$
	EMPRESA CONSTRUCTORA ALTOS DE IQUIQUE LIMITADA RUT 76.392.227-8	30 DÍAS	CUMPLE	$20/30*20\%*10 = 1.33$

6.- DECLARACIÓN MANO DE OBRA LOCAL:

ITEM N° 1	OFERENTE	CALIFICACIÓN	PUNTAJE
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES	COMERCIALIZADORA Y OBRAS CIVILES CIMA CHILE LIMITADA RUT 77.103.578-7	Considera contratar mensualmente al 80% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	10
	EMPRESA CONSTRUCTORA ALTOS DE IQUIQUE LIMITADA RUT 76.392.227-8	Considera contratar mensualmente al 80% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	10

7.- MATERIAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO LOCAL:

ITEM N° 1	OFERENTE	CALIFICACIÓN	PUNTAJE
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES	COMERCIALIZADORA Y OBRAS CIVILES CIMA CHILE LIMITADA RUT 77.103.578-7	Cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la Comuna de Iquique	5
	EMPRESA CONSTRUCTORA ALTOS DE IQUIQUE LIMITADA RUT 76.392.227-8	Cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la Comuna de Alto Hospicio	10

8.- EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE OBRA

ITEM N° 1	OFERENTE	CALIFICACIÓN	PUNTAJE
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES	COMERCIALIZADORA Y OBRAS CIVILES CIMA CHILE LIMITADA RUT 77.103.578-7	Proveedor indica 2 facturas en el anexo N°5, de las cuales no acredita con órdenes de compra y no están dentro del periodo solicitado.	0
	EMPRESA CONSTRUCTORA ALTOS DE IQUIQUE LIMITADA RUT 76.392.227-8	Proveedor indica 2 actas de recepción provisoria en el anexo N°5 y 5 facturas, de las cuales no acredita con órdenes de compra y no están dentro del periodo solicitado	0





MINISTERIO DE SALUD
ALTO HOSPICIO
Municipalidad



Red de Atención
Primaria de Salud
Municipal
ALTO HOSPICIO

9.-ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Esto corresponde a la fabricación e instalación de un cierre perimetral para el parque infantil del CESFAM Dr. Héctor Reyno G.

ÍTEM N°1: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

OFERENTE	CRITERIO EVALUACIÓN						CALIFICACIÓN						PONDERACIÓN FINAL						FINAL
	Cumplimiento requisitos formales	Oferta económica valor total bruto	Plazo de ejecución	Mano de obra local	Materias de alto impacto social - descentralización y desarrollo local	Experiencia en ejecución de obra	Cumplimiento requisitos formales	Oferta económica valor total bruto	Plazo de ejecución	Mano de obra local	Materias de alto impacto social - descentralización y desarrollo local	Experiencia en ejecución de obra	Cumplimiento requisitos formales	Oferta económica valor total bruto	Plazo de ejecución	Mano de obra local	Materias de alto impacto social - descentralización y desarrollo local	Experiencia en ejecución de obra	
COMERCIALIZADORA Y OBRAS CIVILES CIMA CHILE LIMITADA, RUT 77.103.578-7	Cumple	\$6.320.956	20 Días	80%	5	0	10	\$6.320.956/(Formula punto n° V de las bases administrativas y técnicas)	20/20*20%*10 (Formula punto n° v, de las Bases Administrativas y Técnicas)	10	5	0	1.00	3.00	2.00	1.00	0.75	0	7.75
EMPRESA CONSTRUCTORA ALTOS DE IQUIQUE LIMITADA RUT 76.392.227-8	Cumple	\$6.654.035	30 Días	80%	10	0	10	\$6.320.956/(Formula punto n° V de las bases administrativas y técnicas)	20/30*20%*10 (Formula punto n° v, de las Bases Administrativas y Técnicas)	10	10	0	1.00	2.85	1.33	1.00	1.50	0	7.68





10.-CONCLUSIÓN

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone adjudicar la propuesta pública 3447-282-L124 denominada "Fabricación e instalación de un cierre perimetral para el parque infantil del CESFAM Dr. Héctor Reyno G", de la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR									
RAZÓN SOCIAL:		COMERCIALIZADORA Y OBRAS CIVILES CIMA CHILE LIMITADA							
RUT:		77.103.578-7							
REPRESENTANTE LEGAL:		JUAN DE LA CRUZ BIZAMA ALVAREZ, RUT 6.483.838-5							
DIRECCIÓN:									
CONTACTOS:		CELULAR: +56988281986 CORREO: JUANBIZAMAA@HOTMAIL.COM							
ÍTEM	DETALLE	PLAZO EJECUCIÓN (DÍAS CORRIDOS)	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO	RECINTO/ CONVENIO	CUENTA DE IMPUTACION
1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES	20 DÍAS	\$5.311.728	1	\$5.311.728	\$1.009.228	\$6.320.956	CESFAM Dr. Héctor Reyno G/Promoción de la Salud	215-22-06-001-010





DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés Comisión Evaluadora

“FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL PARA PARQUE INFANTIL DEL CESFAM DR. HÉCTOR REYNO G”.

ID Mercado Público N° 3447-282-L124

4. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.

5. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

6. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

7. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

9. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

10. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

11. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

12. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

13. No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.

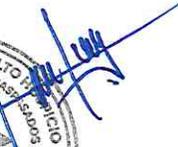
14. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.





Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

ELABORADO POR	SOLICITANTE	VISTO BUENO
	 	 
<p>Paulo Taucare Miranda Unidad de Abastecimiento Departamento de Salud</p> <p>Fecha: 29-11-2024</p>	<p>Felipe Uribe Uribe Constructor Civil Unidad de Proyectos</p> <p>Fecha: 02/12/24</p>	<p>Jorge Peralta Cortés Ingeniero Constructor Unidad de Proyectos DEPSA. Fecha:</p> <p>Fecha: 02/12/24</p>

VISTO BUENO		
 	 	 
<p>Juana Barrera Olivares Encargada Unidad de Abastecimiento DEPSA</p> <p>Fecha: 29.11.2024</p>	<p>Felipe Godoy Riquelme Encargado Comunal de Programas</p> <p>Fecha: 02.12.24</p>	<p>Jefatura Departamento de Salud MAHO</p> <p>Fecha: 5/12/24</p>

